

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro
(2024)

Interlocutorio	731
Proceso	Ejecutivo singular menor cuantía
Ejecutante	Banco W S.A.
Ejecutado	Juan David Bedoya Arenas
Radicado	05679 40 89 001 2024-00124 00
Asunto	Incorpora - Requiere notificar demás datos

Incorpora al expediente envío de notificación personal dirigida al demandado Juan David Bedoya Arenas, al correo electrónico Davidbedoya2912@gmail.com, con resultado negativo en su entrega, pues indica la empresa de mensajería que no fue posible la entrega del mensaje de datos, ya que, informa problema en la entrega al servidor de destino.¹

En atención a lo anterior, el juzgado requiere a la parte demandante Banco W S.A, intentar la notificación del señor Bedoya Arenas, a los demás datos de ubicación informados a este despacho en el libelo demandatorio, esto es, en la Carrera 51 No. 49 51 casco urbano del municipio de Santa Bárbara. – Antioquia, en los términos previstos en los artículos 291 y siguientes del Código General del Proceso.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara – Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: Incorporar al expediente envío de notificación personal dirigida al demandado Juan David Bedoya Arenas, al correo electrónico Davidbedoya2912@gmail.com, con resultado negativo en su entrega

SEGUNDO: Requerir a la parte demandante Banco W S.A, intentar la notificación del señor Juan David Bedoya Arenas, a los demás datos de ubicación informados a este despacho en el libelo demandatorio, esto es, en la

¹ Fl. Digital 07 pág. 61

Carrera 51 No. 49 51 casco urbano del municipio de Santa Bárbara. – Antioquia, en los términos previstos en los artículos 291 y siguientes del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

<p style="text-align: center;">CERTIFICO</p> <p>Que el auto anterior es notificado en ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 055, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 30 del mes de abril de 2024.</p> <hr/> <p style="text-align: center;">KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ SECRETARIO</p>

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac98b70b7a8b731754e7d8dc96276914949084f458c0e219ee8fab637cf0df1d**

Documento generado en 29/04/2024 02:25:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>